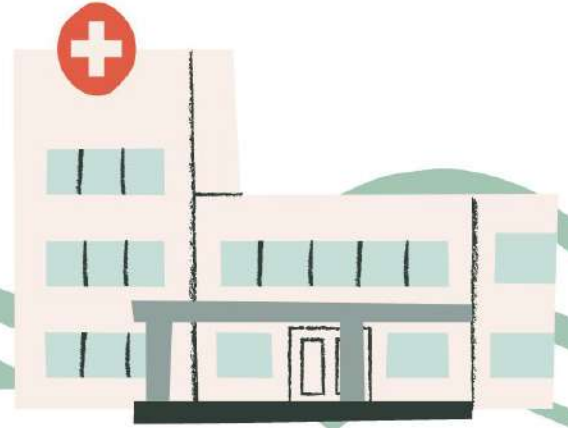




Hospital Universitario  
Puerto Real



# PROCEDIMIENTO DE ACOMPañAMIENTO Y VISITAS



**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
PUERTO REAL  
HOSPITAL DE LA JANDA**



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Consumo



## PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y VISITAS. HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL HOSPITAL DE LA JANDA

Este procedimiento ha sido elaborado en el seno de la Comisión de Humanización del Hospital Universitario Puerto Real y Hospital de la Janda, para ello han participado profesionales de todas las categorías y unidades del HUPR.

Ha sido aprobado por la Comisión de dirección.

### OBJETIVOS

- A Establecer recomendaciones para el acompañamiento y visitas en el Área del Hospital Universitario Puerto Real, en función de los diferentes niveles de la atención sanitaria, las diferentes situaciones de cada persona y de las personas que le acompañan.
- B Facilitar a los profesionales su labor asistencial.
- C Garantizar el acompañamiento de los pacientes y la comunicación con los familiares y personas allegadas.

### Acompañamiento al paciente según niveles de alerta por COVID 19

Se especifica el acompañamiento atendiendo a los niveles de riesgo con relación a la situación epidemiológica por COVID 19, tanto a nivel comunitario como del propio centro.

Actualmente existen cinco niveles de alerta, del 0 al 4. Estos niveles, se han determinado en función de varios factores, principalmente el número de contagios y la ocupación hospitalaria.

En **Atención Hospitalaria** los niveles de alerta se diferencian en 2 escenarios:

**Niveles 0-1-2:** los niveles de 0-1 corresponde a la situación anterior a la pandemia por tanto no existen casos de COVID 19; el nivel 2 donde sí existen casos de COVID 19, con transmisibilidad controlada.

**Niveles 3-4:** Deben establecerse medidas de alerta y prevención. El nivel 4 se da en una situación de alerta sanitaria máxima. Existe una alta transmisibilidad, no controlada. Se establecen medidas de protección y prevención, que en este caso tendrán repercusión sobre las medidas de acompañamiento.





## Acompañamiento en atención hospitalaria

Las actividades que van a realizar los familiares, personas allegadas, referentes, amigos/as **durante el acompañamiento**, van a favorecer la **comunicación** del paciente con éstos y los/las profesionales; el **apoyo emocional y psicológico**; la **colaboración** durante el proceso terapéutico; la **implicación** en la planificación del **alta** del paciente y la **participación activa** en la prestación de **cuidados**, siempre que cuente con el **consentimiento del paciente**.

## Acompañamiento a hospitalización pediátrica

Para el acompañamiento a menores ingresados en hospitales, debe tenerse en cuenta además el artículo 8 del *Decreto 246/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo de Salud de las Personas Menores de Edad*.

En su punto tercero, este artículo expone que:

*El régimen de visita durante la hospitalización se llevará a cabo con criterios de flexibilidad horaria, que faciliten el mayor tiempo posible de relaciones para respetar los vínculos de la persona menor de edad con personas de su entorno, con los límites necesarios para garantizar su descanso y la actividad asistencial del centro.*

Se respetará el derecho de acompañamiento, valorando de forma individual la situación clínica.

En general, se recomienda **el acompañamiento al menos por una persona con posibilidad de intercambio con otra, pudiendo estar acompañado por dos personas**.

**Como norma general los acompañantes de un menor serán los progenitores, tutores legales o personas designadas para tal fin.**

## Acompañamiento hospitalización general

Las unidades de gestión clínicas deben contemplar diferentes situaciones, como pueden ser la atención a personas con dificultades, permanentes o temporales, ya sean motoras o sensoriales; menores de edad; pacientes en la fase final de la vida; personas con barreras idiomáticas (inmigrantes, refugiados); personas con problemas emocionales y de salud mental, partos, violencia de género, etc

En general, se recomienda **el acompañamiento al menos por una persona con posibilidad de intercambio**.





## RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y VISITAS EN TODAS LAS UNIDADES ASISTENCIALES HOSPITALARIAS

- El acompañamiento ha de ser contemplado como un elemento terapéutico para el paciente. Los pacientes, como norma general **podrán estar acompañado por una persona**, con posibilidad **de intercambio**. **Los pacientes pediátricos podrán estar acompañados por dos personas**.
- Los pacientes con necesidades especiales de acompañamiento, y tras valoración por equipo de referencia del paciente (enfermera/médico) podrá tener más de un acompañante, siempre se realizará de forma consensuada con el paciente.
- El **relevo de acompañante**, si fuera el caso, deberá ser ordenado en un horario que **no interrumpa el trabajo del centro hospitalario**.
- Las visitas se autorizan en el horario establecido por la unidad, con una duración limitada. Es preferible el **horario de tarde**, fuera de los tramos de mayor intensidad asistencial.
- Se entregarán al paciente dos **tarjetas de visita** se. Son únicas para cada paciente, por lo que, si se hace **un relevo** de visitante, deberá hacerse en el **exterior del edificio**.

La **tarjeta** debe **cumplimentarse** adecuadamente en todos sus campos (**habitación, cama, sello del hospital, fecha de emisión y de renovación...**) y ser visible por el visitante. En el momento del alta hospitalaria, se retirará la tarjeta.

- Las **visitas NO irán a otras habitaciones** o dependencias del hospital. Deberán permanecer dentro de la habitación.
- Las **visitas deberán respetar las medidas de protección frente al COVID 19** vigentes y las recomendaciones para el acceso a los edificios sanitarios.

Entre estas se encuentran:

- Ausencia de síntomas compatibles con la COVID-19 en los 7 días previos.
- No haber tenido contacto reciente (10 días) con un caso positivo.
- No haber sido caso activo de COVID 19 en los últimos 10 días.
- No pertenecer a un grupo de riesgo alto para la COVID 19 (inmunodeprimido, etc.).
- Comprometerse a seguir las recomendaciones preventivas realizadas por el personal de planta (uso de mascarilla, higiene de manos, limitación de movimientos, distancia de seguridad, etc.).
- Las visitas a las habitaciones con pacientes COVID 19 activos en aislamiento, se deben realizar provistos de protección respiratoria, bata desechable y guantes, que se desecharán al salir de la habitación. También se usarán las soluciones alcohólicas disponibles para realizar higiene de manos antes de





entrar en la habitación y tras salir de ella. Se recomienda evitar el contacto directo con el paciente.

- Las visitas pueden suspenderse o interrumpirse si la situación clínica del paciente lo aconseja, o bien por la necesidad de realizar procedimientos diagnósticos o terapéuticos sobre el paciente.
- La entrada de comida y bebida a la habitación del paciente no debe estar permitida. Tampoco se permitirá comer durante la visita.
- Se debe **respetar la tranquilidad de los enfermos**, empleando un tono de voz baja, evitando permanecer en los pasillos. También deben evitarse las entradas y salidas frecuentes de la habitación.
- Los intercambios de visitas se deben realizar fuera del Hospital.
- Deberá controlarse el tono de teléfonos móviles, la televisión, la radio y otros dispositivos.
- Los hospitales son centros libres de humos, por lo que no está permitido fumar en todo el recinto hospitalario. El cigarrillo electrónico se incluye en esta prohibición.
- Los enchufes de las habitaciones deben estar disponibles para los dispositivos electromédicos.
- Debe evitarse tener ocupado más de un enchufe con teléfonos u otros dispositivos.
- El **máximo será de dos visitas** por paciente durante el horario establecido, incluido el acompañante habitual.
- Se debe limitar el acceso a los niños menores de 12 años, excepto en los casos establecidos en el artículo 8.3 del Decreto 246/2005 de la Junta de Andalucía (derechos de menores de edad), y siempre bajo la supervisión y vigilancia de un adulto, y con el permiso del equipo sanitario.
- **De forma general los horarios de visitas serán de 16:30-19.**

**Fuera del horario establecido de visitas, sólo podrá permanecer en la habitación el acompañante/cuidador.**





## Hospitalización general

### Pacientes adultos

#### Instrucciones generales para acompañamiento y visitas

- Los pacientes, como norma general **podrán estar acompañado por una persona**, con posibilidad de intercambio.
- Los **pacientes con necesidades especiales de acompañamiento**, y tras valoración por equipo de referencia del paciente (enfermera/médico) **podrá tener más de un acompañante** que habrán sido consensuado con los profesionales referentes del paciente, la familia y el paciente cuando sea posible.
- El relevo de acompañante, si fuera el caso, deberá ser ordenado en un horario que no interrumpa el trabajo del centro hospitalario.
- **Visita terapéutica. Inicialmente de unos 20-30 minutos diarios, se realizará en horario de 16:30-19 preferiblemente**, en casos especiales y con el consenso de paciente-familia y profesionales referentes se podrá modificar esta situación. El número máximo de visitas será de dos personas por pacientes, incluida el acompañante, salvo circunstancias especiales. Las visitas se podrán intercambiar.
- A tener en cuenta, para los Pacientes COVID 19: Para el acompañamiento en pacientes COVID 19 se deberán cumplir las medidas de seguridad para prevenir y evitar contagios:
  - Cuestionario de valoración del riesgo de infección por COVID19.
  - Medidas estándares de protección.
  - Utilización de EPIS.

HOSPITALIZACIONES AGUDAS	PACIENTES COVID 19		PACIENTES NO COVID 19	
	Acompañantes Terapéuticos	Visitas terapéuticas	Acompañantes terapéuticos	Visitas terapéuticas
NIVEL 0-1-2	1	1	1 a)	1 a)
NIVEL 3-4	1	1	1 b)	1

- a Acompañamiento 24h, con posibilidad de intercambio.
- b Acompañamiento permanente 24h, con posibilidad de intercambio. En nivel 4 solo se valorará el acompañamiento en pacientes con necesidades especiales. En el resto se realizará una valoración individual y se llegará a un consenso entre profesionales/paciente/familia/personas allegada

En pacientes NO COVID 19 y nivel de alerta 4, se recomienda que el acompañante permanezca en la habitación durante toda la estancia hospitalaria.





- En pacientes COVID-19 no se permitirá visitas, excepto en situaciones especiales valorada por el equipo referente del paciente (enfermera/facultativo)

### Pacientes pediátricos

Se llevarán a cabo las mismas recomendaciones que para pacientes adultos, no obstante, a los pacientes pediátricos **el acompañamiento será al menos por una persona, pudiendo estar acompañado por dos personas, con posibilidad de intercambio con otra. Como norma general los acompañantes de un menor serán los progenitores, tutores legales o personas designadas para tal fin.**

- Las visitas se realizarán de forma general en el horario de tarde de 16:30-19
- El número máximo de visitas será de tres personas incluida el acompañamiento.
- El cambio de visita se realizará fuera del hospital.

HOSPITALIZACION ES PEDIATRICA	PACIENTES COVID 19		PACIENTES NO COVID 19	
	Acompañantes Terapéuticos	Visitas terapéuticas	Acompañantes terapéuticos	Visitas terapéuticas
NIVEL 0-1-2	1 c)	0	2 a)	2 a)
NIVEL 3-4	1 c)	0	2 b)	1

a A  
c

- a Acompañamiento permanente 24h, con posibilidad de intercambio.
- b Acompañamiento permanente 24h, se recomienda no intercambio en el nivel 4
- c Acompañamiento permanente 24h, se recomienda intercambio con 1 persona.







## Área quirúrgica

### Pacientes adultos

**No se recomienda el acompañamiento** de forma general, no obstante, en **casos especiales**, para todos los niveles de alerta, se podrá autorizar el acompañamiento por un acompañante en la zona prequirúrgica y en la sala de reanimación posterior a la intervención (Sala de Despertar/URPA). Esto tanto para cirugía con ingreso, como para CMA. Para autorizar este acompañamiento se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1 La **situación clínica** del paciente. Será realizada por la enfermera/facultativo responsable del paciente y los profesionales referentes del área quirúrgica: Realizar una **valoración individual de los/las pacientes y su entorno**, priorizando con especial consideración a pacientes con necesidades de acompañamiento especial: personas con trastorno del espectro autista, personas con barreras cognitivas
- 2 Siempre que se disponga de la **infraestructura adecuada** para facilitar el acompañamiento.
- 3 Se establecerá **circuitos y horarios** para el acceso del acompañante.

En el **área quirúrgica no se permitirá las visitas**, excepto en los casos que las personas que pernoctan en el área de la URP de las zonas quirúrgicas, que podrán tener una visita excepcional en los horarios de 10 de la mañana y a las 19 de la tarde en los quirófanos centrales y a las 20:00 en el hospital de día quirúrgico

Esta visita será indicada y guiada por los profesionales de enfermería.

No se permitirá intercambio.

### Pacientes pediátricos

En los casos de menores se contemplará la opción del **acompañamiento** antes de la cirugía.

Después de la cirugía, en la Sala de Despertar se autoriza el acompañamiento por 1 persona, tanto para cirugía programada como para CMA.

En el caso de paciente COVID 19, el acompañamiento se realizará sólo por 1 persona, siempre tras la valoración individual de cada caso por los profesionales, con el consenso de la familia, tutor/a o persona designada, y tras establecer circuitos y horarios adecuados para el acceso al centro.







## Urgencias

### Pacientes adultos

En la **sala de Observación de Urgencias el sistema de acompañamiento no estará autorizado** salvo en situaciones especiales como personas con deterioro cognitivo, personas con trastorno del espectro autista, y siempre que se cumpla los siguientes criterios:

- 1 Los profesionales responsables del paciente (medicina y enfermería) valorarán la situación clínica del paciente y realizarán una valoración integral del paciente y sus familiares, personas allegadas o referentes en el acompañamiento.
- 2 Comprobar que existe un consenso entre el paciente y la familia.
- 3 Priorizar a los pacientes con necesidades de acompañamiento especiales.
- 4 Disponer de la infraestructura adecuada para facilitar el acompañamiento.
- 5 No se autorizará el intercambio excepto en situaciones excepcionales
- 6 Establecer circuitos y horarios para el acceso del acompañante al centro: el horario establecido, sujeto a revisión y adaptación según situación de la unidad será

Como norma general y teniendo en cuenta las circunstancias organizativas de la observación de urgencia y las situaciones clínicas de los pacientes el horario de visitas será a las 11 y a las 20, se les dará dos pases de visitas con posibilidad de un solo intercambio

En el resto de las unidades que componen la unidad de gestión clínica de urgencia no estará autorizado el acompañamiento excepto en las situaciones excepcionales ya descritas con anterioridad y siempre que se cumpla los criterios definidos para la sala de observación.

## Unidad de Cuidados Intensivos

### Pacientes NO COVID 19

En estos servicios, cuando se trate de pacientes adultos NO COVID 19, se facilitará el acompañamiento de 1 persona en situaciones especiales, si se cumplen los siguientes criterios:

- 1 Los profesionales responsables del paciente (medicina y enfermería) valorarán la situación clínica del paciente y realizarán una valoración integral del paciente y sus familiares, personas allegadas o referentes en el acompañamiento.
- 2 Comprobar que existe un consenso entre el paciente y la familia.
- 3 Priorizar a los pacientes con necesidades de acompañamiento especiales.





- 4 Disponer de la infraestructura adecuada para facilitar el acompañamiento.
- 5 **Establecer circuitos y horarios** para el acceso del acompañante al centro: el horario establecido, sujeto a revisión y adaptación según situación de la unidad, en la UCI del HUPR **se establece el horario de acompañamiento entre las 12-21.**

#### Pacientes COVID 19

En este caso debe evitarse el contacto del paciente con el entorno familiar o allegados, personas referentes en el acompañamiento, salvo en caso de situaciones al final de la vida.

**Las visitas en la UCI del HUPR se realizarán de forma general en el horario de 14-14.30 y de 18 a 19.**

El número máximo de visitas será de dos personas incluida el acompañamiento, no se permitirá el intercambio durante el horario de visita.

Durante la visita se mantendrá en todo momento junto al paciente.

#### Consultas externas.

##### Pacientes adultos

Se recomienda que todos los pacientes pueden estar acompañados por una persona. En situaciones especiales se podrá estar acompañado por dos personas.

##### Pacientes pediátricos

Se recomienda que todos los pacientes pueden estar acompañados por dos personas.

#### Hospital de Día. Pruebas diagnósticas

En general en estas zonas no se permitirá acompañamiento salvo las personas en situaciones especiales que podrán estar acompañado por una persona siempre que la situación clínica lo permita y siempre que se disponga de la **infraestructura adecuada** para facilitar el acompañamiento.





## Unidades en los que se atiende a pacientes en el proceso final de la vida

Los pacientes tienen derecho a despedirse de sus seres queridos y a tener un proceso de muerte lo más digna, humanizada y confortable posible. El contacto telefónico o mediante el uso de otras tecnologías de la comunicación con los familiares o las personas elegidas por el paciente, de manera frecuente y previa a la situación terminal, también es muy importante.

En el acompañamiento y visitas a estos pacientes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- A Se garantizará el acompañamiento y la despedida
- B Las medidas se establecerán de forma personalizada, y de manera conjunta con el/la paciente, su familia, las personas allegadas, amigos o referentes, y el equipo de profesionales.
- C Se recomienda, en todos los niveles de alerta sanitaria, tanto en pacientes COVID 19, como en pacientes NO COVID 19, el acompañamiento hasta de 2 personas durante las 24 horas.
- D En hospitalización, el personal sanitario valorará de manera previa y adaptada a cada caso estas necesidades.
- E En estos casos se valorará la presencia, en régimen de visita, de un número superior de personas de las recomendadas en hospitalización, siempre que se garantice su seguridad y bajo criterio facultativo.
- F La decisión de permitir posibles visitas de familiares con infección activa por SARS-CoV-2 en esta etapa de la vida será individualizada, bajo supervisión de los profesionales responsables del caso y del Servicio de Medicina Preventiva, y dependerá de que se pueda garantizar en todo momento la protección del resto de pacientes y acompañantes atendidos en el hospital y de los profesionales sanitarios.
- G En todos los niveles de alerta epidemiológica se programará la presencia de menores, si es el deseo del paciente, y se ofrecerá apoyo para tal fin.

## Parto

En el área de paritorios, la mujer deberá estar acompañada por 1 persona durante todo el proceso asistencial. Este criterio se aplica a todos los niveles de alerta sanitaria. Será necesario tener en cuenta si la gestante es COVID 19 positivo o NO COVID 19. Se distinguen las siguientes fases:

- A Acceso al hospital.
- B Hospitalización: dilatación.
- C Parto.
- D Hospitalización: gestante-puerperio.





Hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Se evaluará tanto a la mujer embarazada como a su acompañante sobre la presencia de síntomas COVID 19 y la posibilidad de haber sido un contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados. Si el acompañante tiene síntomas, o ha sido positivo en los últimos 14 días, no podrá entrar en el hospital y deberá enviar a otra persona. Embarazada y acompañante deberán usar mascarilla, higiene de manos y limitar movimientos dentro de la habitación.

b) En gestantes COVID 19 positivas, el parto se llevará a cabo en paritorio específico. El acompañante deberá cumplir medidas de no transmisión del virus y utilización de EPIS.

c) El acompañamiento en cesárea no está permitido

El intercambio del acompañamiento se valorará de forma individual por parte de los profesionales referentes de la señora.

En la sala de partos no se autorizan las visitas. En la unidad de hospitalización de obstetricia se regirá por las normas de hospitalización general.

## Salud Mental

En la hospitalización de Salud Mental se podrá tener un acompañante durante las 24h, siempre que su facultativo/a no indique que fuera perjudicial para su evolución o que las actividades programadas hicieran preferible su ausencia.

Las visitas deberán ser preferiblemente por la tarde, y nunca más de 2 personas simultáneamente. Si no fuera posible, podrán ser por la mañana, a partir de las 11h, cuidando de no interferir en las actividades de la planta.

No aconseja acceder a la Unidad a menores de 14 años

No está permitido el uso de móviles en la planta, ni dispositivos con cámara.

La Unidad de Salud Mental facilitará a los pacientes una cabina telefónica para recibir llamadas desde las 9.30h hasta las 22h. (TFNO 956005460)

